



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/071/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE LA SCJN 2023.

10 de noviembre de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 11 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

(...)

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al periodo de prestación del servicio, forma de pago y vigencia de la propuesta.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de la convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.*
- 10.3.4 *No se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran las partidas solicitadas.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicando en dicho numeral.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participantes
1	Bioclínicos Fleming S.A. de C.V.

1CS3kI2Z+S0+5L7uGwZxJwYVLP+oiDwHKIzx9oII=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/071/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS
MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE LA SCJN 2023.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente

Bioclínicos Fleming S.A. de C.V.

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad de Comedores	Número de muestras	Número de tomas	Periodicidad	Precio Unitario sin I.V.A.	Subtotal antes de I.V.A.	Total incluye I.V.A.
1. Análisis de pruebas microbiológicas para la Dirección de Comedores	Análisis de alimentos (Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Mesófilos)	3	5	12	Mensual	\$1,300.00	\$234,000.00	\$271,440.00
	Análisis de frotis (Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Mesófilos)	3	3	12	Mensual	\$1,300.00	\$140,400.00	\$162,864.00
	Análisis de hielo (Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Mesófilos)	3	1	12	Mensual	\$1,300.00	\$46,800.00	\$54,288.00
	Análisis de agua (Coliformes Fecales, Coliformes Totales, Cloro Residual)	3	1	12	Mensual	\$1,300.00	\$46,800.00	\$54,288.00
Total							\$468,000.00	\$542,880.00
Precio prevaleciente IM							\$360,000.00	Porcentaje de diferencia
								30%
2. Análisis de pruebas microbiológicas para el CENDI	Análisis microbiológico de superficies vivas (12 personas)	1	12	2	Abril y septiembre	\$450.00	\$10,800.00	\$12,528.00
	Análisis microbiológico de superficies inertes (5 conceptos)	1	5	2		\$450.00	\$4,500.00	\$5,220.00
	Análisis microbiológico de alimentos (lactario y cocina 7 diferentes alimentos)	1	7	2		\$1,300.00	\$18,200.00	\$21,112.00
Total							\$33,500.00	\$38,860.00
Precio prevaleciente IM							\$26,480.00	Porcentaje de diferencia
								26.51%

1CS3kt2Z+S0+5L7uGwZxJAwYVLP+oiDwHKIzx9oIl=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/071/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE LA SCJN 2023.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Empresa Participante
	Bioclínicos Fleming S.A. de C.V.
a) Periodo de prestación de los servicios: Los servicios se prestarán a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme al calendario previsto para cada área solicitante, previo acuerdo con los administradores del contrato.	Cumple
b) Lugar de prestación de los servicios: En los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicados en la Ciudad de México: CENDI “Artículo 123 Constitucional”, ubicados en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el verde, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc código postal 06080. COMEDORES • Edificio Sede: Comedor de Ministros “Miguel Domínguez Trujillo”, calle José María Pino Suarez, número 2, piso 2, puerta 3139, colonia Centro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060. Edificio Sede: Comedor de Secretarios de Estudio y Cuenta “Mariano Otero”, calle José María Pino Suarez, número 2, ubicado en la azotea, colonia Centro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060. • Edificio 5 de Febrero, calle Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, sexto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080.	Cumple
c) Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria conforme al artículo 39 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; primera, segunda y cuarta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales) al momento de la presentación de las ofertas. La propuesta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	SAT (Positiva 24/10/2022) IMSS (Positiva 19/10/2022) INFONAVIT (Sin adeudos 24/10/2022) Cumple

1CS3ikfZ+S0+5L7uGwZxJwY1PL+oiDwHkIzx9oll=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/071/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS PARA LOS COMEDORES DE LA SCJN 2023.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

La propuesta presentada no presenta errores aritméticos ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participantes	Resultado	
	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No Favorable*
Bioclínicos Fleming S.A. de C.V.	-----	Partida 1 y 2

*Los precios son superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

fCS3kf2Z+S0+5L7UGwZxUAdwYVLP-tdDwHKIzx9oIl=